



**Reunión Internacional para examinar  
la ejecución del Programa de Acción  
para el desarrollo sostenible de los  
pequeños Estados insulares en desarrollo**

Distr. general  
12 de enero de 2005  
Español  
Original: inglés



**Port Louis (Mauricio)  
10 a 14 de enero de 2005**

Tema 8 del programa

**Examen general de la ejecución del Programa  
de Acción para el desarrollo sostenible  
de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

## **Resúmenes de las deliberaciones en los paneles**

### **Nota de la Secretaría**

#### **Adición**

### **Panel II**

**Problemas especiales que afrontan los pequeños  
Estados insulares en desarrollo en materia  
de comercio y desarrollo económico  
(martes 11 de enero de 2005, 10.00 a 13.00 horas)**

### **Resumen de las deliberaciones preparado por la Presidencia**

1. El Panel II examinó la cuestión de los problemas especiales que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de comercio y desarrollo económico. Presidió el Panel Jaya Krishna Cuttaree, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Cooperación Regional de Mauricio. Actuó como moderador Habib Ouane, Director del Programa Especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Participaron los cinco expertos siguientes: Anthony Severin, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Oficina del Primer Ministro de Santa Lucía y Embajador de Santa Lucía ante la Comunidad del Caribe; Mohamed Latheef, Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas; Hans-Peter Werner, Asesor de la División de Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC); Sivaramen Palayathan, Asesor Comercial de la Misión Permanente de Mauricio ante la OMC; y Deep Ford, Asesor Principal de la Dirección de Productos Básicos y Comercio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.



2. Las intervenciones de los expertos fueron seguidas de un debate interactivo. Las recomendaciones del Panel se presentarán a las mesas redondas de alto nivel a fin de estimular el diálogo intergubernamental sobre las medidas prácticas necesarias para lograr avances respecto de las cuestiones que interesan a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y se incluirán en el informe de la Reunión internacional.

3. El Panel se ocupó de tres aspectos principales: la vulnerabilidad económica, las cuestiones comerciales que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo y las respuestas institucionales a esos problemas. El Panel recomendó medidas para su examen ulterior.

#### **Cuestiones de vulnerabilidad económica**

4. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen economías abiertas y de pequeña escala y dependen en gran medida de los mercados exteriores y de recursos externos. Además, adolecen de muchas desventajas estructurales y de otro tipo que les restan competitividad. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo se especializan en una estrecha gama de productos y sus mercados internos son limitados. Algunos exportan un solo producto y dependen principalmente de los ingresos derivados de la exportación. A causa de esta dependencia del exterior, su vulnerabilidad a amenazas y sacudidas económicas de origen externo es mayor. Los participantes hicieron un llamamiento urgente para que se adoptaran medidas a fin de evitar la marginación progresiva de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. En el panel se señaló que las diseconomías de escala estaban directamente relacionadas con los elevados costos unitarios de la producción de bienes y servicios, lo cual se traducía en precios no competitivos. El problema se agrava por los elevados costos de transporte derivados de la distancia geográfica de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, esos Estados tienen por lo común dificultades de acceso al capital, especialmente de las instituciones financieras multilaterales, y se han visto cada vez más marginados en los mercados mundiales por efecto de la globalización.

6. Varios oradores subrayaron que era preciso revisar la norma actual impuesta a los países para superar su calificación de países menos adelantados, cuestión de suma importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo que superaran dicha calificación perderían, en un período de tiempo relativamente breve, su derecho a recibir un trato preferencial o de favor, lo cual limitaría gravemente su capacidad de recuperación, por ejemplo, en caso de desastres naturales y trastornos económicos, a los que son especialmente vulnerables. En este sentido, es ilustrativo el ejemplo de Maldivas, que ha tenido que afrontar las desastrosas consecuencias de un maremoto. Serían necesarias medidas especiales de apoyo para que los pequeños Estados insulares en desarrollo, habiendo superado su calificación de países menos adelantados, se adaptaran a las nuevas circunstancias.

#### **Cuestiones relativas al comercio**

7. Los participantes señalaron que la atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo era un aspecto relativamente nuevo de las negociaciones comerciales internacionales. Se subrayó que en un sistema comercial multilateral reglamentado se debían tener en cuenta las desventajas económicas especiales de los pequeños

Estados insulares en desarrollo, que en muchos casos eran socios comerciales débiles y afrontaban graves dificultades a la hora de competir en el comercio internacional. Se citó como modelo válido el sistema comercial de la Unión Europea, que concede un trato especial y diferenciado a países de economía más débil y más pequeña. Ello ha permitido que países como Grecia y Portugal ajustaran sus estructuras a la economía mundial y se integraran plenamente en el sistema comercial multilateral.

8. Las futuras negociaciones comerciales deberían dar lugar a un sistema comercial multilateral más equitativo, en el que reconozcan las particulares desventajas de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ello les permitiría integrarse en pie de igualdad en el comercio internacional, acceder a los mercados exteriores en condiciones más seguras y participar en igualdad de condiciones en las negociaciones de la OMC. Mauricio es un caso ilustrativo de la necesidad de conceder un trato preferencial y diferenciado a los pequeños Estados insulares en desarrollo que exportan productos básicos. En este sentido, se citó como ejemplo la reciente reforma de la Unión Europea relativa al azúcar, que ha provocado un descenso del 37% en los precios del azúcar y podría conducir a la desaparición del sector azucarero de Mauricio.

9. Se señaló asimismo que las negociaciones comerciales internacionales de la OMC se celebraban en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, en el que figuraban disposiciones específicas acerca de cuestiones comerciales pertinentes a las economías pequeñas y vulnerables. También se señaló que las negociaciones, especialmente las relativas a la concesión de trato preferencial a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el acceso a los mercados y las subvenciones agrícolas, no habían avanzado como se esperaba cuando se aprobó la Declaración Ministerial de Doha en 2001.

### **Respuestas institucionales a cuestiones pertinentes**

10. La opinión general de los participantes es que los pequeños Estados insulares en desarrollo no lograrán potenciar su capacidad de adaptación y su competitividad en el plano económico sin el apoyo de sus asociados para el desarrollo. Mejorar la capacidad de adaptación está en función de un incremento de la ayuda por parte de los asociados bilaterales para el desarrollo y las instituciones financieras multilaterales. También es necesario intensificar la cooperación económica con las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante la puesta en común de recursos. En este sentido deben seguir prestando ayuda los organismos de las Naciones Unidas.

11. El fomento de la capacidad institucional es de suma importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Algunos han hecho considerables progresos en su capacidad comercial, si bien su vulnerabilidad económica sigue siendo elevada, razón por la cual la comunidad internacional debería redoblar sus esfuerzos por robustecer la capacidad de adaptación de esos países. Es importante idear medios prácticos de fomentar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como enfoques y estrategias regionales para apoyar su desarrollo económico, con la asistencia de sus asociados internacionales para el desarrollo.

12. La complejidad de las negociaciones comerciales y las dificultades conexas que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo justifican los esfuerzos por potenciar su capacidad negociadora, sin olvidar la necesidad de que esos Estados

adopten a su vez enfoques innovadores. En cuanto al temor de que la concesión de un trato especial a los pequeños Estados insulares en desarrollo pudiera debilitar el sistema comercial multilateral, se señaló que ese temor era infundado.

**Medidas recomendadas para su examen ulterior**

- Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a mejorar su competitividad en los mercados internacionales.
- Garantizar que el sistema comercial multilateral reglamentado tenga en cuenta los factores de vulnerabilidad económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Llevar a efecto las disposiciones de la Declaración Ministerial de Doha pertinentes a la concesión de un trato preferencial y diferenciado a los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente las relativas al acceso a los mercados exteriores.
- Establecer mecanismos financieros innovadores para hacer frente a las desventajas estructurales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Mejorar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para que participen de manera efectiva en las negociaciones de la OMC.
- Fortalecer la capacidad institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente a la hora de formular políticas comerciales y medidas reguladoras pertinentes.
- Difundir con fines didácticos los logros ejemplares de los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de desarrollo económico y fomento de la capacidad.
- Estrechar la cooperación Sur-Sur en aspectos pertinentes a los pequeños Estados insulares en desarrollo por conducto de entidades regionales y con el apoyo de los países desarrollados y las organizaciones internacionales.
- Volver a examinar la norma impuesta a los países para superar su calificación de países menos adelantados a la luz de la vulnerabilidad especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Ampliar las posibilidades de que los pequeños Estados insulares en desarrollo sean aceptados como merecedores de trato especial en la OMC.
- Invitar a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que den categoría oficial a la relación de las Naciones Unidas en que figuran los pequeños Estados insulares en desarrollo a los efectos de la concesión de trato especial.